

## RESOLUCIÓN No. 3411 DE 2023

"Por la cual se confiere comisión de Desplazamiento a unos funcionarios de la SED."

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 428 de 2022 expedido por la Gobernación del Departamento de Arauca y Decreto 1042 de 1978, Decreto 460 del 29 de marzo de 2022 Artículo 1, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Decreto 1414 del 29 de diciembre de 2022 emanado por el despacho del Gobernador del Departamento de Arauca.

#### CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

Al funcionario que a continuación se relaciona, el día 10 de noviembre del 2023 realizo solicitud de comisión de desplazamiento, quien actualmente se desempeña como Docente de aula Código 9001 Grado 2A licenciado en educación Básica Secundaria quien presta sus servicios en la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau de Arauquita (Arauca), y se le autorizó el traslado a la ciudad de Pereira, desde el día 17 al 26 de noviembre del año en curso, para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales "CARLOS LLERAS RESTREPO" del Eje Cafetero 2023, en la modalidad de AJEDREZ .

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA
1	ALEXANDER MENA ARDILA	1.098.676.840

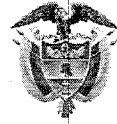
Con base en lo anterior, se

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Confíerese comisión de Desplazamiento, al funcionario que a continuación se relaciona, para que se traslade a la ciudad de Pereira, desde el día 17 al 26 de noviembre del año en curso, para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales "CARLOS LLERAS RESTREPO" del Eje Cafetero 2023, en la modalidad de AJEDREZ.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA
1	ALEXANDER MENA ARDILA	1.098.676.840





**RESOLUCIÓN No. 3411 DE 2023**

“Por la cual se confiere comisión de Desplazamiento a unos funcionarios de la SED.”

**ARTICULO SEGUNDO:** Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte del docente serán cubiertos por el comité organizador de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, contra el procede el Recurso de Reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Artículo 76 y 77

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Arauca a los, **74 NOV 2023**

**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	JOSE ALBERTO PORTILLO MONTAÑEZ	Técnico operativo Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Directora área Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	EDWARD LIBARDO OSORIO G.	Director área Jurídica	



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo